



Fecha: 18 de octubre de 2022

A: Sr. Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención: Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante - Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 17 de octubre de 2022, que autoriza la fusión de los fondos de inversión cerrados inmobiliarios administrados por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.: (i) Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, SIVFIC-002- (“Fondo Absorbido”) y (ii) Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, SIVFIC-044- (“Fondo Absorbente”).

Distinguido señor Superintendente:

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-31-18865-6; y del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-01412-1; por medio de la presente tiene a bien notificar lo siguiente:

Mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022), R-SIMV-2022-34-FI, fue autorizada la fusión de los fondos de inversión denominados Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, SIVFIC-002- (“Fondo Absorbido”) y (ii) Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, SIVFIC-044- (“Fondo Absorbente”), según las características y condiciones establecidas en la misma.



Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente,

Angela Suazo

Directora de Administración de Fondos

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

